



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000392 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 13 0 SEP 2021

VISTO:

El MEMORANDO Nº 399-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 29 de Setiembre de 2021, MEMORANDO Nº 398-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 29 de Setiembre de 2021, OFICIO Nº 1412-2021-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, del 07 de Setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomaran en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27º de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000392-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 SEP 2021

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral.

Que, mediante OFICIO Nº 1412-2021-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, del 07 de Setiembre de 2021, el Director Regional de Salud, comunica que mediante documento de la referencia el Director de Presupuesto ha elaborado la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 4, Nº 199-2021, mediante la cual se transfiere la suma de S/ 128,578.00 (Ciento Veintiocho Mil Quinientos Setenta y Ocho y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central; según se detalla en los documentos sustentatorios.

Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2021, mediante MEMORANDO Nº 398-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 29 de Setiembre de 2021, se **DISPONE**, aprobar Nota Tipo 4 - Nº 199 de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes; y, Elaborar y Aprobar Nota Tipo 4 - Nº 572 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en el aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales y financieros, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, del Proyecto "REPARACION DE CENTRO DE SALUD; EN EL(LA) EESS PAMPA GRANDE - TUMBES PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI 2493252 por el monto de S/ 128,578.00, a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES", con CUI 2321605 por el monto de S/ 128,578.00, en las condiciones señaladas;

Que, mediante MEMORANDO Nº 399-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 29 de Setiembre de 2021, se **DISPONE**, Proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego), previo **Registro**, de la Notas de Modificación Presupuestal TIPO 4, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según el documento de referencia.

Que, el Decreto Legislativo Nº 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67º, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74º, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; **APROBAR**, la Directiva Nº 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución,



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00392-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 SEP 2021

denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		128,578.00
1.8 ENDEUDAMIENTO		128,578.00
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO		128,578.00
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES		128,578.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00392-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 SEP 2021

1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	128,578.00
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	128,578.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 128,578.00

001 SEDE CENTRAL S/ 128,578.00

EGRESOS En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
---------------------	--------	---------------

6 GASTOS DE CAPITAL 128,578.00

2.6 Adquisición de activos No financieros S/ 128,578.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 128,578.00

EGRESOS En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2493252 Reparación de Centro de Salud; En el(la) EESS Pampa Grande - Tumbes Pampa Grande Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes

A/AI/O: 6000002 Supervisión y liquidación de obras

G.G.G.: 2.6 Adquisición de activos No financieros 17,818.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00392-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 SEP 2021

A/AI/O:	6000005 Adquisición de equipos	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos No financieros	110,760.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		128,578.00

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES
 OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES
 OFICIALES DE CRÉDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
 Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR
 DESASTRES

PROYECTO: 2321605 Mejoramiento de la Prestación de
 Los servicios del equipo mecánico de la
 Planta de asfalto y agregados del Gobierno
 Regional de Tumbes Región Tumbes

A/AI/O:	6000045 Adquisición de maquinaria y equipos	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos No financieros	128,578.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		128,578.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 128,578.00

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N000392-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 SEP 2021

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

